

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

"Parking Copec en Mall Marina Viña del Mar"

COPEC S.A., del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 99.520.000-7, en adelante e indistintamente "COPEC", con domicilio en Isidora Goyenechea 2915, Las Condes, invita a todas las personas naturales que sean clientes de la App Copec y que cumplan con las bases que se describen a continuación (en adelante e indistintamente, las "Bases"), a participar en la promoción que se ha denominado "Parking Copec en Mall Marina Viña del Mar".

PRIMERO: VIGENCIA

La promoción estará vigente los días 1, 2 y 3 de octubre de 2026, dentro del horario de funcionamiento del estacionamiento de Mall Marina, ubicado en Viña del Mar (en adelante, el "Período de Vigencia").

La presente promoción aplica exclusivamente en los estacionamientos de Mall Marina, Viña del Mar, no siendo válida en ningún otro recinto, mall o estacionamiento.

SEGUNDO: BENEFICIO

Se deja constancia que, quienes cumplan con los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases, recibirán el siguiente beneficio:

- **Estacionamiento gratuito:** Durante el Período de Vigencia, los clientes que cumplan con los requisitos de la cláusula TERCERO podrán ingresar y salir del estacionamiento de Mall Marina, Viña del Mar, sin costo asociado. Para ello, las barreras de acceso y salida se abrirán de forma automática al reconocer la patente previamente registrada en App Copec, sin que se genere cobro alguno por el uso del estacionamiento durante los días de la promoción.

Este beneficio es válido únicamente durante los días señalados en la cláusula PRIMERO y no es acumulable, transferible ni canjeable por dinero u otras especies.

TERCERO: MECÁNICA Y REQUISITOS DE OBTENCIÓN DEL BENEFICIO

Podrán participar todas aquellas personas naturales residentes en Chile, mayores de 18 años, que sean clientes de la App Copec y que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

- Contar con la funcionalidad de Parking activa en la App Copec.
- Tener su patente vehicular registrada en la App Copec, con anterioridad al ingreso al estacionamiento de Mall Marina, Viña del Mar.
- Ingresar, con el vehículo cuya patente se encuentra registrada en la App Copec, al estacionamiento de Mall Marina, Viña del Mar, durante los días 1, 2 o 3 de octubre de 2026, dentro del horario de funcionamiento del recinto.

En caso de que el cliente no haya registrado su patente en la App Copec antes de su ingreso al estacionamiento, o no cuente con la funcionalidad de Parking activa, no podrá acceder al beneficio descrito en la cláusula SEGUNDO, aplicándose las tarifas normales de estacionamiento vigentes en Mall Marina, Viña del Mar.

CUARTO: FUNCIONAMIENTO DEL BENEFICIO Y RESPONSABILIDAD

(i) El reconocimiento de la patente registrada y la apertura automática de las barreras de acceso y salida del estacionamiento se realizará mediante los sistemas tecnológicos dispuestos por COPEC y por la administración de Mall Marina, Viña del Mar, para efectos de esta promoción.

(ii) El correcto registro de la patente vehicular y de la funcionalidad de Parking en la App Copec es de exclusiva responsabilidad del cliente, no dando derecho a reclamos en caso de no poder acceder al beneficio por errores u omisiones en dicho registro.

(iii) COPEC no será responsable por fallas técnicas, de conectividad o de funcionamiento de las barreras u otros sistemas del estacionamiento que no le sean imputables, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley.

(iv) COPEC podrá revisar el uso del beneficio y, en caso de detectarse una situación irregular o fraudulenta, podrá anular la promoción para el cliente involucrado, quedando este obligado a pagar el valor correspondiente al uso del estacionamiento.

QUINTO: ACEPTACIÓN

Todas las personas que directa o indirectamente participen en la presente promoción han conocido y aceptado íntegramente estas Bases.

SEXTO: PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES

En atención a las disposiciones de la Ley N°19.496, de Protección a los Consumidores en su artículo 35, las presentes bases se encuentran a disposición de los participantes en ww2.copec.cl

SÉPTIMO: EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA

COPEC podrá extender la vigencia de la promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes.

Santiago, 1 de octubre de 2026

Ignacio Alfaro

Gerente de Productos digitales y fidelidad